REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-SP247212

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTYL S.A.**, R.U.T. N°76.079.998-K, con domicilio en Serrano N°14, Oficina N°304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas del Poste de Telecomunicaciones o Torre						
Nombre	Nombre Estructura		Capacidad de Colocalización			
Lindenau Peñaflor	Monoposte	30	9			

Ubicación de Poste de Telecomunicaciones o Torre										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etono
Nombre				Latitud S.			Longitud O.			Etapa
				grad	mın	seg	grad	mın	seg	
Lindenau Peñaflor	Manuel Castillo N°1148, Sitio 2-A	Peñaflor	Metropolitana de Santiago	33	33	36,1	70	50	37,6	1

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS Firmado digitalmente por FRANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=MIETROPOLITANA DE SANTIAGO, IL=SANTIAGO, IL=SANTIAGO, DES SERVES ENERGANES DE CONCESIONES, cn=ERANCISCO EDGARDO MIRANDA OLIVOS, email—francisco miranda@subtel.gob.cl Fecha: 2021.03.21 18:03:55-03'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

102-1518-5646